

10

¿Son elementos componentes del vehículo: los emblemas, las llantas, el radio no extraíble y los espejos; y por lo tanto el parqueadero debe responder?

- Si, todos estos objetos son parte integral del vehículo y por lo tanto el parqueadero deberá responder por su daño o pérdida, siempre y cuando ocurra dentro del mismo.

11

¿Los parqueaderos deberán responder por elementos personales que no hagan parte del vehículo?

- No, salvo que el usuario informe expresamente al momento del ingreso sobre los elementos u objetos personales, de los cuales el prestador del servicio deberá dejar constancia.

12

¿Están obligados todos los parqueaderos a prestar el servicio a motos y bicicletas?

- Si y deben respetar las tarifas estipuladas.

13

Si tengo una pregunta, queja o reclamo ¿cómo debo proceder ante el parqueadero?

- El parqueadero está obligado a publicar o contar con un correo electrónico o una dirección a donde se pueden remitir dichas preguntas, quejas o reclamos.

14

Si pierdo el recibo ¿cómo debo proceder?

- Los parqueaderos podrán exigir cualquier medio idóneo para identificar al propietario del vehículo con el fin de asegurar que quien lo retire sea su legítimo propietario.

15

¿Qué sucede en caso de daños ocasionados por terceros al interior del parqueadero?

- El usuario deberá informar al parqueadero con el fin de que la autoridad de tránsito adelante el trámite que corresponda.



*Parqueadero
al Día*

ABC PARQUEADEROS

www.gobiernobogota.gov.co



@GobiernoBTA



/GobiernoBTA



/GobiernoBTA



gobiernobta



@GobiernoBTA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

1

¿Cuál es la tarifa máxima por minuto para el servicio de parqueaderos y/o estacionamientos fuera de vía donde ingresen **automóviles, camperos, camionetas o vehículos pesados?**

Costo aplica en gran parte de la localidad

★ El costo aplica solo en las UPZ relacionadas

Localidad	En altura o subterráneo	A nivel, piso en concreto, asfalto o gravilla lavada de río compactada	A nivel, pisos en afirmado o césped
Usaquén	\$ 105	\$ 74	\$ 53
*UPZ San Cristobal Norte, *UPZ Verbenal, UPZ Toberín.	*\$ 84	*\$ 59	*\$ 42
Suba	\$ 105	\$ 74	\$ 53
*UPZ Britalia, UPZ Prado, *UPZ Rincón, UPZ Tibabuyes.	*\$ 84	*\$ 59	*\$ 42
Fontibón	\$ 84	\$ 59	\$ 42
*UPZ Modelia, UPZ Ciudad Salitre Occidental y así como los estacionamientos situados en el Aeropuerto El Dorado.	*\$ 105	*\$ 74	*\$ 53
Engativá	\$ 105	\$ 74	\$ 53
*UPZ Santa Cecilia y *UPZ Jardín Botánico.	*\$ 84	*\$ 59	*\$ 42
Puente Aranda	\$ 84	\$ 59	\$ 42
*UPZ Zona Industrial y *UPZ Puente Aranda.	*\$ 105	*\$ 74	*\$ 53
Antonio Nariño	\$ 105	\$ 74	\$ 53
*UPZ Ciudad Jardín.	*\$ 84	*\$ 59	*\$ 42
Santa Fe	\$ 105 \$ 84	\$ 74 \$ 59	\$ 53 \$ 42
Chapinero	\$ 105	\$ 74	\$ 53
Barrios Unidos	\$ 105	\$ 74	\$ 53
Teusaquillo	\$ 105	\$ 74	\$ 53
Mártires	\$ 105	\$ 74	\$ 53
La Candelaria	\$ 105	\$ 74	\$ 53
San Cristóbal	\$ 84	\$ 59	\$ 42
Tunjuelito	\$ 84	\$ 59	\$ 42
Sumapaz	\$ 84	\$ 59	\$ 42
Ciudad Bolívar	\$ 84	\$ 59	\$ 42
Rafael Uribe	\$ 84	\$ 59	\$ 42
Kennedy	\$ 84	\$ 59	\$ 42
Bosa	\$ 84	\$ 59	\$ 42
Usme	\$ 84	\$ 59	\$ 42

2

¿Cuál es la tarifa máxima por minuto para el servicio de parqueaderos y/o estacionamientos fuera de vía donde se ingresen **motos?**

Costo aplica en gran parte de la localidad

★ El costo aplica solo en las UPZ relacionadas

Localidad	En altura o subterráneo	A nivel, piso en concreto, asfalto o gravilla lavada de río compactada	A nivel, pisos en afirmado o césped
Usaquén	\$ 74	\$ 52	\$ 37
*UPZ San Cristobal Norte, *UPZ Verbenal, UPZ Toberín.	*\$ 59	*\$ 41	*\$ 30
Suba	\$ 74	\$ 52	\$ 37
*UPZ Britalia, UPZ Prado, *UPZ Rincón, UPZ Tibabuyes.	*\$ 59	*\$ 41	*\$ 30
Fontibón	\$ 74	\$ 52	\$ 37
*UPZ Modelia, UPZ Ciudad Salitre Occidental y así como los estacionamientos situados en el Aeropuerto El Dorado.	*\$ 59	*\$ 41	*\$ 30
Engativá	\$ 74	\$ 52	\$ 37
*UPZ Santa Cecilia y *UPZ Jardín Botánico.	*\$ 59	*\$ 41	*\$ 30
Puente Aranda	\$ 74	\$ 52	\$ 37
*UPZ Zona Industrial y *UPZ Puente Aranda.	*\$ 59	*\$ 41	*\$ 30
Antonio Nariño	\$ 74	\$ 52	\$ 37
*UPZ Ciudad Jardín.	*\$ 59	*\$ 41	*\$ 30
Santa Fe	\$ 74 \$ 59	\$ 52 \$ 41	\$ 37 \$ 30
Chapinero	\$ 74	\$ 52	\$ 37
Barrios Unidos	\$ 74	\$ 52	\$ 37
Teusaquillo	\$ 74	\$ 52	\$ 37
Mártires	\$ 74	\$ 52	\$ 37
La Candelaria	\$ 74	\$ 52	\$ 37
San Cristóbal	\$ 59	\$ 41	\$ 30
Tunjuelito	\$ 59	\$ 41	\$ 30
Sumapaz	\$ 59	\$ 41	\$ 30
Ciudad Bolívar	\$ 59	\$ 41	\$ 30
Rafael Uribe	\$ 59	\$ 41	\$ 30
Kennedy	\$ 59	\$ 41	\$ 30
Bosa	\$ 59	\$ 41	\$ 30
Usme	\$ 59	\$ 41	\$ 30

3

¿Cuál es la tarifa máxima por minuto para el servicio de parqueaderos y/o estacionamientos fuera de vía donde se ingresen bicicletas?

La tarifa continúa en máximo 10 pesos en cualquier parqueadero.

4

¿Las tarifas incluyen el IVA?

Si, las tarifas incluyen: el impuesto IVA, impuestos aplicables y demás costos.

5

¿El parqueadero me puede exigir una permanencia de tiempo mínima?

No se podrán exigir periodos de permanencia mínimas para prestar el servicio.

6

¿Pueden los parqueaderos adoptar tarifas como el cobro de días, mensualidades, anualidades y otros?

Si pueden siempre y cuando estas tarifas sean iguales o inferiores a lo que se cobra por minuto.

7

¿Deben los parqueaderos expedir factura? ¿Qué información debe llevar la factura?

Si, se deberá entregar al usuario la factura que contenga los requisitos del Código de Comercio, la Ley 1231 de 2008 y normas concordantes. Además de la placa del vehículo y la hora de entrada, también debe estipular el número de póliza, la fecha de vigencia y un número telefónico de la compañía de seguros para información sobre coberturas y procedimiento para reclamaciones.

8

Cuando mi carro presenta un daño, ¿quién debe responder y cuál es el procedimiento para dicha reclamación?

El parqueadero debe responder por daños causados al vehículo, en cualquiera de sus partes dentro del establecimiento. El procedimiento de reclamación será el que se muestre en el parqueadero mediante aviso o recibo.

9

Una vez retiro el vehículo ¿puedo hacer algún reclamo?

No. Los reclamos sobre daños al vehículo deberán efectuarse mientras este permanezca al interior del parqueadero, excepto que se demuestre que el daño fue causado dentro del establecimiento.